MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F. G. E. N.º** 5477

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "RENOVACIÓN DE ALQUILER DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS II DE CONCEPCIÓN" PAC N.° 7145808**

Asunción, 23 de octubre de 2019

**VISTO:** El memorando DGAF N.º 1478 del 14 de octubre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinados Plurianual", para "Renovación de alquiler del Depósito de Evidencias II de Concepción"; y ,

**CONSIDERANDO:**

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, según la Resolución DNCP N.° 1494/2018 "Por el cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de "Locación de Bienes Inmuebles" establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 458/2012.

Así también, según lo estipulado en el artículo 47 "Renovación de Contratos" que expresa: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de Locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

En virtud de las establecidas en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que indica: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Administrativa – Gabinete Técnico de Investigación, solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de Inmuebles", para la renovación de alquiler del Depósito de Evidencias II de Concepción, según memorando D.A. N.° 1717 del 16 de setiembre de 2019.

Igualmente, la Dirección de Presupuesto, ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", PAC N.° 7145808, CDP N.° 418/19, de acuerdo con el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 07/2019 del 1 de octubre de 2019, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmuebles", para la renovación del alquiler de locales a ser destinado al Depósito de Evidencias II del Ministerio Público, de la ciudad de Concepción.

En ese sentido, por memorando n.° 1008 del 10 de octubre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la renovación de contratación de "Locación de Inmuebles - Determinados Plurianual", para la renovación ya mencionada.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F. G. E. N.º** 5477

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "RENOVACIÓN DE ALQUILER DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS II DE CONCEPCIÓN" PAC N.° 7145808**

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**
**RESUELVE:**

**1.- AUTORIZAR** la contratación "Locación de Inmuebles - Determinados Plurianual", de acuerdo con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para "**Renovación de alquiler del Depósito de Evidencias II de Concepción**" PAC N.° 7145808, según el siguiente detalle:

| DEPENDENCIA | PROPIETARIO - ADMINISTRADOR | MESES | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Deposito de Evidencias II - Concepción | Emprendimientos Cristaldo S.A. | 2 | 13.600.000 | | | 13.600.000 |
| Deposito de Evidencias II - Concepción | Emprendimientos Cristaldo S.A. | 12 | | 81.600.000 | | 81.600.000 |
| Deposito de Evidencias II - Concepción | Emprendimientos Cristaldo S.A. | 8 | | | 54.400.000 | 54.400.000 |
| | **Total en guaraníes** | **22** | **13.600.000** | **81.600.000** | **54.400.000** | **149.600.000** |

**2.- AUTORIZAR** al director general de Administración y Finanzas, a la directora Administrativa - Gabinete Técnico de Investigación y al jefe de departamento de Gestión Administrativa, a firmar los contratos de "Locación de Inmuebles - Determinados Plurianual", para "Renovación de alquiler del Depósito de Evidencias II de Concepción", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

**3.- DISPONER** que el monto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021, serán financiados conforme con la disponibilidad presupuestaria prevista del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado